

propietarios expropiados cuyo domicilio resulta desconocido en estas actuaciones, en los términos que a continuación se señalan, con expresión de la finca registral expropiada y de la valoración:

Titular/es	Finca registral y nota de expropiación	Valoración (euros)
Teresa Iglesias Márquez	100 por 100 de la finca registral número 5661 del Registro de la Propiedad número 35 de Madrid	146.614,75
León Malapert Beuret y Ernesto Maruri Zuricalda, casado con María Concepción Aranzadi Bergareche	Dos terceras partes indivisas de la finca registral número 884 del Registro de la Propiedad número 35 de Madrid	56.253,07
León Malapert Beuret; Ernesto Maruri Zuricalda, casado con María Concepción Aranzadi Bergareche, y Gustavo Adolfo Wendragel Dubied, casado con Herminia Povedano Burgos	Dos terceras partes indivisas de la finca registral número 468 del Registro de la Propiedad número 35 de Madrid	145.277,99

Todo ello con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente (RG número 711/2 006/20.522) en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que empezará a contar desde la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Sección de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, sita en la calle Guatemala, número 13, y presentar dentro del indicado plazo los escritos de alegaciones que a su derecho convenga.

Madrid, a 22 de diciembre de 2008.—El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/282/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Servicio de Disciplina Urbanística Unidad Jurídica

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica

711/2008/22712. — Señores propietarios de la calle Campo de la Paloma, número 92. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/21512. — Señores propietarios de la calle Elfo, número 104. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/21489. — Señores propietarios de la calle Faustino Osorio, número 27. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/21478. — Señores propietarios de la calle Fuendetodos, número 15. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/21468. — Señores propietarios de la calle Fuentepelayo, número 1. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/20467. — Señores propietarios de la calle Carmelitas, número 19. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/20519. — Señores propietarios de la calle Jesús del Gran Poder, número 22. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/13420. — Señores propietarios de la calle José del Pino, número 36. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/22358. — Señores propietarios de la calle Labajos, número 12. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/20260. — Señores propietarios de la calle Leira, número 14. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/19843. — Señores propietarios de la calle Peguerinos, número 17. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/20384. — Señores propietarios de la avenida de Peña Prieta, número 29. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/20397. — Señores propietarios de la calle Pico de la Brújula, número 1. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/20402. — Señores propietarios de la calle Pico de la Brújula, número 5. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/20934. — Señores propietarios de la calle Prado, número 23. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/22707. — Señores propietarios de la calle San Andrés, número 20. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/19673. — Señores propietarios de la calle Sierra de Alcaraz, número 12. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/19913. — Señores propietarios de la calle Sierra de la Solana, número 1. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/20256. — Señores propietarios de la calle Uceda, número 102. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/08747. — Señores propietarios de la avenida de la Verbena de la Paloma, número 21. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/07394. — Señores propietarios de la calle Athos, número 12. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/08214. — Señores propietarios de la calle Cine, número 7. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

Madrid, a 13 de enero de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/116/09)

MADRID

URBANISMO

Pleno del Ayuntamiento de Madrid Secretaría General

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.—Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambien-

tal de Usos para la conversión de uso residencial de vivienda unifamiliar en uso terciario de hospedaje en edificio exclusivo en la calle Pegaso, número 23, promovido por doña Amparo Castanedo Lavín, en el Distrito de Hortaleza, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 5.2.7 y 8.8.18.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, encontrándose ubicada la referida actividad en la Norma Zonal 8, grado 4.º, el cual ha sido aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 31 de mayo de 2007, sin que hayan sido presentadas alegaciones durante el trámite de información pública al que ha sido sometido, y a la vista del informe técnico favorable de fecha 19 de abril de 2007.

Segundo.—Disponer la publicación del presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.”

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y del artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, significando que ha sido remitido con fecha 10 de noviembre de 2008, un ejemplar del Plan Especial aprobado al Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en aplicación de lo previsto en los artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente para la defensa de sus derechos (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, a 12 de noviembre de 2008.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(02/17.123/08)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas Negociado de Licencias

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad con obra de acondicionamiento puntual, de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas, en el Registro de esta Junta Municipal, en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 114/2008/10930.

Actividad: sucursal bancaria con obra de acondicionamiento puntual.

Titular: “Caja Madrid”.

Situada: camino de Valderribas, número 93.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 17 de diciembre de 2008.—El secretario del Distrito, Sebastián Fernández Gastey.

(02/16.738/08)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Vicálvaro Negociado de Licencias

ANUNCIO

Por “Cirsia Ladbroskes Madrid Betting Company, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para salón de apuestas deportivas en calle Villardondiego, número 39, tramitada en expediente número 119/2008/03211. Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación referida puedan formular por escrito, que presentarán en cualquiera de los Registros del Ayuntamiento de Madrid, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días.

Madrid, a 22 de diciembre de 2008.—El secretario del Distrito, PD del director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Javier Corella Pla.

(02/459/09)

ALCALÁ DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares ha comenzado la incoación de expediente sobre abandono de vehículo, fundamentándose en el tiempo de permanencia estacionado en la vía pública y en el estado de conservación del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo intentado su notificación a los que figuran como propietarios en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico, y que se relacionan a continuación, se procede a notificar mediante dicha publicación.

Para que no se continúe con la tramitación del expediente deberá aportar, en el plazo de quince días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, fotocopia de los siguientes documentos: permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica con ITV pasada, seguro obligatorio al corriente de pago y último recibo pagado del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Que puede presentar alegaciones o proporcionar medio de prueba que estime conveniente dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la presente publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En caso de no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se continuará la tramitación del expediente sobre abandono de vehículo en el Depósito Municipal, informando que el abandono de vehículos se considera como abandono de residuos no peligrosos en vía pública que podría ser sancionado con multa de 600 a 30.000 euros, de conformidad con el artículo 35.1 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Por lo que, transcurridos quince días desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID sin que el vehículo haya sido retirado por su propietario, se procederá a la eliminación sin derecho a indemnización.

Número de expediente. — Matrícula. — Modelo. — Número de decreto. — Fecha de decreto

3104. — M-7983-HS. — Opel Corsa. — 294. — Día 26 de noviembre de 2008.

3107. — M-3142-TX. — Hyundai Accent. — 294. — Día 26 de noviembre de 2008.

3007. — 8926-BNK. — Opel Kadett. — 263. — Día 28 de octubre de 2008.

3015. — V-8540-DF. — Opel Corsa. — 263. — Día 28 de octubre de 2008.